ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
CLAUSULADO - CARTA DE ACEPTACIÓN OFERTA – COMPRAVENTA No.2022-0861
Carta de Aceptación Expresa e Incondicional de Oferta

Señor Contratista:
MAKINAS GROUP S A S
NIT 900.500.344-9
R.L. ADRIANA XIMENA VERA GARCIA
C.C. 25.286.969 de Popayán
Ciudad.

REFERENCIA: COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA

Me permito comunicarle que la oferta presentada dentro del Proceso de Selección Modalidad **Mínima Cuantía No. 2022-0865**, ha sido aceptada, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral 8 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y en consecuencia la oferta por usted presentada junto con el presente documento constituye el contrato. Para tal fin, se relacionan los principales aspectos a tener en cuenta para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a las condiciones fijadas en la Invitación Pública.

CDP No. 2022110075					
DEPENDENCIA		**RUBRO**	**SECTOR**	**PROGRAMA MGA**	**PRODUCTO MGA**
0051-SECRETARÍA DE CULTURA		**2.3.2.02.01.003.3301126.787**	**33**	**3301**	**3301126**
META	**ACTIVIDAD**	**CPC**	**FUENTE**	**BPIN**	**VALOR**
787	**3**	**6213**	**1.3.3.1.19 REC BCE ESTAMPILLA PROCULTURA**	**2020252900003**	**$36.971.039**

OBJETO: "COMPRA DE TRAJES Y ACCESORIOS PARA LOS PROGRAMAS DE DANZAS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ"

LUGAR DE ENTREGA O EJECUCIÓN: La ejecución del contrato se desarrollará en el Municipio de Fusagasugá.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de **UN (1) MES**, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.

VALOR: El valor de la contratación asciende a la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($36.971.039)** incluye IVA y demás impuestos de ley, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2022110075**, expedido por la Dirección de Presupuesto del Municipio de Fusagasugá

ITEM	DESCRIPCIÓN	IMAGEN DE REFENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

1	**JUEGO DE VESTUARIO DE MUJER PARA DANZAS DE ANTIOQUIA** **Blusa:** en lino estampado de flores igual al estampado de la falda, cuello bandeja con doble arandela adornada con encaje tradicional de 4 cm de ancho de color blanco. Mangas tres cuartos doble bolero en manga de blonda fina de 25 cm de ancho, con un contorno de 2 metros en su recogido, en el empate del bolero con la manga lleva millare de 5 cm de ancho en lentejuela dorada, repisada con piquillo de millare. La pechera adelante y atrás, va en lino rebordeada de bolero en organza tornasol con reborde en nilón, en su empate de bolero y pechera tiene millare dorado del mismo de la manga, cuello alto de 4 cm de ancho. **Falda:** En el final del bolero lleva millare con en lino estampado de flores las y este lleva pegado la blonda del mismo bolero de la manga, con un entorno de 34 m en su recogido. Enagua doble campan con dos boleros al sesgo, rotonda de vuelo ancho de 8 metros de redonda, elaborada en dacrón estampado de flores de colores. Con 2 arandelas por debajo de la pieza o falda de	 	UNIDAD	8	$250.500	$47.595	$298.095	$2.384.760

	manera que sobresalgan tres capas de encaje tradicional blanco. Ajustable en la cintura con cordón adicional para el contorno y ajuste a la medida. Son 8 trajes: 2 color azul, 2 color verde, 2 color rojo, 2 color naranja según lo que especifique el supervisor del contrato. **Pañoleta:** de 50 cm triangular, para adornar la cabeza, acorde a las tonalidades de la falda. 2 de color azul, 2 naranjas, 2 verdes, 2 rojas, según lo que especifique el supervisor del contrato. **Tocado:** peine grande con 4 flores con las tonalidades del estampado de flores de cada vestido. **Delantal:** color blancocon encaje tradicional de unos 5cm de ancho y pasa cinta hilo algodón con cinta raso de 5mm de color azul, verde, rojo, naranja según el estampado de la falda.							
2	**JUEGO DE VESTUARIO DE HOMBRE PARA DANZAS DE ANTIOQUIA** **Camisa:** a cuadros tela p.c. nacional manga larga, cuello camisero del color del traje de la mujer (rojo, verde, naranja, azul) según especifique el supervisor del contrato. **Pañoleta:**en lino de color rojo 100% poliéster 70cm x 70cm sin estampado. **Pantalón**: elaborado en poliéster 100% de color café, 4 talla 32 y 4 talla 34.		UNIDAD	8	$231.000	$43.890	$274.890	$2.199.120

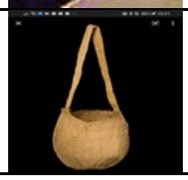
	Sombrero: aguaneño en lona El sombrero que usan los paisas se llama “aguadeño” - ala ancha y copa alta talla M (57 cm) M (58 cm). El cuerpo del sombrero es de color crudo y la base lleva una cinta negra **Poncho paisa** en hilo talla Única para adulto, las medidas son: 150 cm de Largo x 56 cm de Ancho con una franja en unos de sus costados de color rojo y negro. **Tapa pinche** delantal en color crudo, sin ornamentaciones **Mulera:** fabricada en telar manual, 100% algodón en fondo color blanco y líneas horizontales a un solo tono. **Carriel** material Eco cuero, con Pelo Medidas 20 x 27 cm ancho.	 						
3	**JUEGO DE VESTUARIO DE MUJER PARA DANZAS DEL TOLIMA** El encaje debe ser en material hilo algodón. Todos los pasa cinta deben ser en material hilo algodón y la cinta raso color especificado por el supervisor del contrato. **Blusa** color blanco en lino Textil 100% poliéster, cuello alto, con pechera en arandelas adornadas con pasa cintas y cintas de diferentes colores, mangas tres cuartos adornados con encaje en el borde de la manga, marcada en la cintura con pasacintas y cintas de colores y en la parte superior con pasa cintas rizados, cintas de varios colores y plisado con sesgo de colores verde, morado, azul claro o aguamarina, naranja, rojo, amarillo, fucsia, azul oscuro con botones en la parte de atrás. En la parte de abajo con encaje color blanco	  	UNIDAD	8	$250.500	$47.595	$298.095	$2.384.760

	y cintas de colores. Con sistema de amarrar a la cintura de manera que el cordón de la vuelta al contorno de la cintura. **Falda:** con una rotonda color de fondo verde de 8 metros, con tres arandelas de 30 cm de ancha y 16 de larga y adornadas con encaje en el borde, pasa cintas rizados, cintas de varios colores y plisado con sesgo de colores verde, morado, azul claro o aguamarina, naranja, rojo, amarillo, fucsia, azul oscuro. Ajustable en la cintura con cordón adicional para el contorno y ajuste a la medida. **Sombrero:** Material de pindo o caña brava cuenta con tres partes: plato con 6 vueltas, tambor con 13, ala con 14 vueltas, adornado con dos flores artificiales y cintas de 5mm de ancho de diferentes colores que conforman una cinta alrededor del sombrero en la parte inferior. **Tocado:** peine con flores artificiales grandes 2 flores color verde, 2 azul y dos amarillas.							
4	**JUEGO DE VESTUARIO DE HOMBRE PARA DANZAS DEL TOLIMA** **Pantalón** en lino Textil 100% poliéster,color blanco con pasadores para Correa, bota recta **Camisa blanca** elaborada en lino Textil 100% poliéster. Cuello alto manga larga con botones al frente. **Poncho** cuadros elaborados con tejido en telar. **Pañoleta** en lino de color rojo 100% poliéster, tamaño 50X50cm **Cinturón** correa elaborada en cabuya (fina fibra amarilla) para danza del departamento del Tolima 80 cm de largo x 2 cm de ancho. **Sombrero:** Material	 	UNIDAD	8	$199.000	$37.810	$236.810	$1.894.480

	de pindo o caña brava cuenta con tres partes ala ancha: plato de 4 vueltas, tambor con 10 y ala con 12 vueltas y una cinta negra en la parte inferior de un centímetro de ancho.							
5	**JUEGO DE VESTUARIO DE MUJER PARA DANZAS DEL PACIFICO** El encaje tradicional. Todos los pasa cinta deben ser en material hilo algodón y la cinta raso color azul cielo. **Blusa:** material principal: Dacrón estampado 100%, cuello con arandela con una franja de color azul cielo en la parte superior del pecho con borde de encaje tradicional color blanco y pasacintas blanco en material hilo algodón con cinta raso color azul cielo. Manga tres cuartos con encaje tradicional color blanco en la base de la manga con pasacintas blanco y cinta raso pasacintas y cinta raso azul cielo. La blusa abre como las mangas y se decora con encaje tradicional y una franja azul cielo. **Falda:** material principal: Dacrón 100%, rotonda de vuelo ancho aproximadamente de 8mts de redonda que permite subir la falda hasta la cabeza, y permite movimientos amplios al bailar, con decorado con dos arandelas color azul cielo de 15 cm de ancho, con encaje tradicional adornadas con pasacintas en material hilo algodón con cinta raso color azul cielo. La última arandela decorada con encaje tradicional y pasacintas en material hilo algodón con cinta	 	UNIDAD	8	$250.500	$47.595	$298.095	$2.384.760

	raso color azul cielo. Los pasacintas deben ser en el material hilo algodón. Ajustable en la cintura con cordón adicional para el contorno y ajuste a la medida. **Pañoleta azul cielo** poliéster, tamaño 50X50cm **Sombrero:** en material paja toquilla Pañuelo blanco tamaño 50X50cm							
6	**JUEGOS DE VESTUARIO DE HOMBRE PARA DANZAS DEL PACIFICO** **Pantalón:** en lino Textil 100% poliéster desde 157 gr/m2 hasta 260 gr/m2, con apariencia suave al tacto. Color blanco con pasadores para Correa, bota, recta. **Camisa** de color blanco elaboradas en lino Textil 100%, telas de 85 gr/m2 hasta 137 gr/m2, aptas para el desempeño y uso frecuente de la prenda. Cuello alto manga larga con botones. Al lado de los botones en cada lado una tira de pasacintas colocado de manera vertical con cinta raso color azul cielo que hace juego con el traje de la dama **Pañoleta azul cielo** poliéster, tamaño 50X50cm, para colocar alrededor del cuello. Fajones de 10 cm de ancho color azul cielo elaborados en lino Textil 100% **Sombrero:** en material paja toquilla Pañuelo blanco tamaño 50X50cm		UNIDAD	8	$195.000	$37.050	$232.050	$1.856.400
	JUEGO DE VESTUARIO DE MUJER PARA DANZAS		UNIDAD	8	$240.500	$45.695	$286.195	$2.289.560

7	**CUNDIBOYACENSES** **Blusa:** amarilla, cuello tortuga, en material tela dacrón, con pechera cuadrada, con pasacintas y cinta raso color negro con arandela en tela dacrón amarilla, manga larga. Color especificado por el supervisor del contrato. **Falda:** material tela gabardina poliéster color negro ancho de 6 metros. Con cenefas en dacrón estampado flores amarillas Adornada con cenefas en tonalidades de amarillo y cinta raso. En doble campana sobre los tobillos. Ajustable en la cintura con cordón adicional para ajuste a la medida. **Pañolón:** elaborado en tela poliéster 100% adornado con macramé flecos. **Enagua:** blanca de cuatro metros de ancho en tela seda poliéster, rotondas en dos pliegues y rematado con encaje blanco y con una pretina para amarrado de un metro de largo cada tira para que del contorno del anudado alrededor de la cintura. **Sombrero**: aguadeño de copa color en material de fieltro.							
8	**JUEGO DE VESTUARIO DE HOMBRE PARA DANZAS CUNDIBOYACENSES** **Pantalón**: negro en poliester100% bota recta, con pasadores. **Camisa**: blanca, en dacrón, con pechera decorada con boleros y encajes, colores amarillo y negro, con manga larga y alforzas. **Sombrero:**		UNIDAD	8	$195.000	$37.050	$232.050	$1.856.400

	aguadeño, sombrero de copa negro de fieltro, camisa, blanca, azul vivo aguamarina o amarillo, decoración en su pechera como esta en la imagen, pañoleta roja pantalón negro o color tierra y alpargates de fique con su respectivo galón. Material principal: Algodón Composición: Bordado de Alta Calidades sombrero de copa negro de fieltro,							
9	Mochila de cabuya para danzas de cundiboyacense, Tamaño: 28 cm - 30 cm de altura.		UNIDAD	16	$65.000	$12.350	$77.350	$1.237.600
10	**MOCHILA DE CABULLA-FIQUE** Para danzas del caribe. Mochilas elaboradas a mano en material de fique de colores variados de la zona Tamaño: 28 cm - 30 cm de altura. costeña. El largo de la mochila no debe superar el largo de la cadera		UNIDAD	10	$65.000	$12.350	$77.350	$773.500
11	**TUTÚ BALLET BICOLOR** color fucsia y tonalidades de rosa claro. Confeccionado en 8 capas de tull mate y escarchado, entre 6 y 8 metros de tull de ancho para que quede bien esponjoso. Pretina en resorte forrado en Lycra para ajuste al cuerpo. Talla 6 altura de 104 - 110 cm Cintura 46-52 cm. Talla 8 altura de 111-118 cm Cintura 53-58 cm. La capa de arriba del tutu debe tener brillantes tono plateados. TALLA 6 - altura de 104 - 110 cm Cintura 46-52 cm. TALLA 8 - altura	 	UNIDAD	15	$130.000	$24.700	$154.700	$2.320.500

	de 111- 118 cm Cintura 53-58 cm CINCO (5) - talla 6 SIETE (7) - talla 8 TRES (3) - tala 10							
12	**TUTÚ BALLET BICOLOR** Gamas de tonos color morado Confeccionado en 8 capas de tull mate y escarchado, entre 6 y 8 metros de tull de ancho para que quede bien esponjoso Combinando tul negro con morado. Pretina en resorte forrado en Lycra para ajuste al cuerpo. La capa de arriba debe tener brillantes tono plateados TALLA 8 - altura de 111- 118 cm Cintura 53-58 cm TALLA 10 - altura de 119- 125cm Cintura 59-63 cm NUEVE (9) - talla 8 SEIS (6) - tala 10		UNIDAD	15	$130.000	$24.700	$154.700	$2.320.500
13	**CUBO BLOQUE PARA YOGA** Mejoran la alineación, estabilidad y aumenta la flexibilidad. Largo: 22cm. Ancho 15 com. Grosor 7 cm. Peso 400 gramos. Color morado o azul. BORDES Y ESQUINAS REDONDEADAS PARA MAYOR COMODIDAD Y AGARRE. Material Foami.		UNIDAD	30	$19.370	$3.680	$23.050	$691.509
14	**CAMISA BEISBOLERA DANZA URBANA** Camiseta tipo jersey beisbolera, con apertura al frente color naranja con los bordes en negro – con el logo de las EFAC al lado derecho, al lado izquierdo secretaria de cultura y texto adelante Danza Urbana En material poliéster 100% tipo deportivo. Tallas Dos (2) talla 6 Dos (2) talla 8 Cuatro (4) talla 10 Cuatro (4) talla 12 Dos (2) talla S		UNIDAD	20	$117.000	$22.230	$139.230	$2.784.600

	Cuatro (4) talla Dos (2) talla L							
15	**PANTALÓN DE DANZA URBANA** En material poliéster 100%, color negro con franjas color blanco a los lados con botones Tallas Dos (2) talla 6 Dos (2) talla 8 Cuatro (4) talla 10 Cuatro (4) talla 12 Dos (2) talla S Cuatro (4) talla Dos (2) talla L		UNIDAD	20	$117.000	$22.230	$139.230	$2.784.600
16	**PAÑOLETA BANDANA ESTAMPADAS / DANZA URBANA** Tipo de accesorio: pañoleta Largo x Ancho: 70 cm x 70 cm Material principal: poliéster 100% Color: blanco.		UNIDAD	10	$14.300	$2.717	$17.017	$170.170
17	**PAÑOLETA BANDANA ESTAMPADAS / DANZA URBANA** Tipo de accesorio: pañoleta Largo x Ancho: 70 cm x 70 cm Material principal: poliéster 100% Color: blanco.		UNIDAD	10	$19.300	$3.667	$22.967	$229.670
18	**PANTALON DE DANZA Y TEATRO MUJERES - BASICOS** Pantalón color negro suelto con apertura a los lados de cada pierna para fácil movimiento, hecho en tela poliéster100% a la altura del tobillo. Este pantalón trae un diseño elástico en la cintura, aproximadamente 23.6-34.6 pulgadas.		UNIDAD	10	$98.000	$18.620	$116.620	$1.166.200
19	**PANTALÓN CASUAL SUELTOTEATRO MUJERES - BASICOS** Material poliéster 100% Características: cierre lateral oculto tipo ziper o cremallera, cintura alta, pantalón pirata,		UNIDAD	10	$99.000	$18.810	$117.810	$1.178.100

	color negro, suelto, de pierna ancha de pierna ancha y cintura alta. Altura arriba del tobillo CON PRENSES EN LA PARTE DE ADELANTE EN CADA PIERNA.							
20	**FALDA DANZA Y TEATRO MUJERES – BASICOS** **Falta elaborada en poliéster 100% con una altura de 155 cm.** Esta falda trae un diseño elástico en la cintura, aproximadamente 23.6-34.6 pulgadas Talla única. Cortada de manera rectangular o tipo cuadrado para que queden 4 puntas a cada lado. Para utilizar con leggins debajo.		UNIDAD	10	$117.000	$22.230	$139.230	$1.392.300
21	**PANTALON UNISEX CIRCENSE BICOLOR** Pantalón elaborado en tela poliéster 100% Este pantalón trae un diseño elástico en la cintura, aproximadamente 23.6-34.6 pulgadas Suelto en las piernas para lograr fácil movilidad, a la altura del tobillo un resorte en la misma tela de unos 7 cm de largo en la bota a la altura del tobillo. Viene confeccionado bicolor, cada pierna de un color como muestra la imagen. Colores: Blanco – negro (dos Talla 30) Morado – rosado (dos tallas 6, dos tallas 8) Amarillo- verde (dos tallas 10) Azul – Rojo (dos	 	UNIDAD	10	$95.000	$18.050	$113.050	$1.130.500

	tallas 16.							
22	**FALDA RITMOS LATINOS** 360 grados, largo swing de salsa latina, rumba. Elaborada en material 100% poliéster, Cierre de elástico. longitud de la falda: aproximadamente 25.2 pulgadas (25.2 in). Diseño: falda oscilante grande de 360 grados. Diseño de dos capas, la capa interior es de tela suave y cómoda, la capa exterior es ligera y transpirable con volantes de 3 niveles. Tiene un aspecto elegante y elegante. Tipo: esta hermosa falda de baile grande es un accesorio popular para baile de salón, baile de apertura, flamenco, vals, moderno, tango, cha cha, samba. Perfecto para competición profesional, rendimiento, práctica y espectáculo de escenario.		UNIDAD	10	$129.500	$24.605	$154.105	$1.541.050
							TOTAL	**$36.971.039**

FORMA Y REQUISITOS DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado mediante un **ÚNICO PAGO**, previo recibido del servicio prestado a satisfacción del supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes. El pago se realizará previa presentación de la certificación de cumplimiento dada por el supervisor del contrato. El Municipio de Fusagasugá, efectuara las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

Los pagos serán cancelados al contratista en la Secretaria de Hacienda, por el sistema automático de pago.El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total o definitivo de las obligaciones a cargo de **El CONTRATISTA**, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al **diez por ciento (10%) del valor total del contrato**, incluidos reajustes de precios, EL cual se podrá hacer efectivo de los saldos a favor del contratista, o del amparo del cumplimiento, constituido a través de la garantía única (el cual no podrá ser inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria, L.1150/2007, art.17). **PARÁGRAFO PRIMERO**: Esta cláusula se aplicará sin perjuicio de las demás acciones que correspondan al MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, para el cobro de los demás perjuicios ocasionados. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La declaratoria de incumplimiento se entiende regida por la facultad unilateral que le atribuye al MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, para el efecto se realizará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

SUPERVISOR: La supervisión estará a cargo del **SECRETARIO DE CULTURA** el señor **CARLOS ALFONSO GARCÍA HERNÁNDEZ** y/o quien haga sus veces, quien tendrá las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES: **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. Cumplir con el cronograma de actividades establecido por el supervisor de contrato e informar sobre cualquier situación que pueda poner en riesgo el desarrollo del contrato.
2. Entregar oportunamente los elementos solicitados, dentro del tiempo establecidos y teniendo en cuenta las especificaciones descritas en la ficha técnica de los elementos del objeto contratado en el almacén de la Administración Municipal.
3. Garantizar que la calidad de los artículos esté acorde a las especificaciones técnicas establecidas 2.8 de los presentes estudios previos, que sean NUEVOS.
4. Contratar a su costo todo y bajo su absoluta responsabilidad, el personal técnico y operativo requerido para la correcta ejecución del objeto contractual en las cantidades y calidades exigidas.
5. Sustituir los elementos que presenten cualquier anomalía, irregularidad, daño o imperfecto o que, de acuerdo al criterio del Municipio, no correspondan a las descripciones o características técnicas exigidas, de manera oportuna e inmediata al requerimiento que se le efectúe y en la Secretaría de Cultura del municipio.
6. Solucionar cualquier inquietud que se presente con respecto al uso de los elementos.
7. Asumir los costos de transporte de los elementos en el lugar donde indique el supervisor previo ingreso a la entrada al almacén.
8. Informar oportunamente al Supervisor del contrato, sobre cualquier situación que pueda alterar el normal y oportuno cumplimiento del contrato.
9. Reemplazar en un término no mayor a cinco (5) días los elementos que resulten defectuosos o que no cumplan lo solicitado por la entidad.
10. Presentarse de manera oportuna en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Fusagasugá para la firma de los documentos que se derivan del proceso contractual, cuando sea necesario e informado por el Supervisor.
11. Expedir factura detallando valor unitario (IVA incluido) y total de cada ítem, en la fecha de vencimiento del contrato.
12. Los demás asignados por el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES:

a) Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
b) Entregar los elementos objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos, la propuesta presentada y el contrato celebrado.
c) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
d) Cumplir con las metas del Contrato.
a) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
b) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
d) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

e) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
f) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
g) Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
h) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
i) Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
j) Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido.
k) Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
l) El Contratista debe cumplir con las normas del sistema general de Riesgos Laborales en especial las siguientes:

a) Procurar el cuidado integral de su salud.
b) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada para lo cual asumirá su costo.
c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
d) Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
e) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
f) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Se podrá liquidar de mutuo acuerdo una vez se cumpla con el objeto del contrato dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

EXIGENCIA DE GARANTÍA: El contratista se obliga a constituir en favor del municipio una garantía única, la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

RIESGO	CUANTÍA	VIGENCIA
Amparo de cumplimiento del contrato.	*10% del Valor del contrato*	*Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.*
Amparo de calidad de los bienes.	*10% del Valor del contrato*	*Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.*
Amparo de pagos salariales y prestaciones sociales	*5 % del Valor del contrato*	*Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.*

Es obligación del contratista mantener al Municipio de Fusagasugá indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXPECIONALES AL DERECHO COMÚN: Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificaciones e interpretación unilateral previstas en los artículos 15 a18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de que de ellas se derivan.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDAES: El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente los artículos 8,9 y 10 de la Ley 80 de 1993.

CESIÓN: Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a titulo alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del municipio.

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES: El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas vigentes en la materia; lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para terminar los desembolsos pactados.

INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.